

[Inicio](#) > Disposición-19-1992-Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal

Disposición-19-1992-Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal

DISPOSICION IASCAV 19/92 INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

Buenos Aires, 10 de marzo de 1992

VISTO la solicitud formulada por la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (C.A.F.I.) y

CONSIDERANDO:

Que la utilización de stickers autoadhesivos en lugar del sello clave tradicional, como sustitución alternativa, no ofrece inconveniente en la identificación de las partidas de peras y

manzanas para la exportación.

Que acorde con los informes recabados, los mismos propician una mayor practicidad y permiten una mejor presentación del producto final.

Que en virtud de la facultad conferida por el apartado N° 334 de la Resolución N° 554 del 26 de octubre de 1983, reglamentaria del Decreto-Ley N° 9.244 del 10 de octubre de 1963, corresponde acordar lo peticionado.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

DISPONE:

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el empleo alternativo de los sellos claves tradicionalmente utilizados por la de stickers autoadhesivos, en los que constará impreso en tinta indeleble, de izquierda a derecha, día, mes y número de galpón de empaque, como asimismo las leyendas FRUTA FRESCA y Decreto-Ley Nº 9.244/63.

ARTICULO 2º - Los stickers deberán ubicarse en el mismo lugar destinado al sello clave, y el tamaño de los caracteres será de SEIS MILIMETROS (6), como mínimo.

ARTICULO 3º - Continúa en vigencia lo expresado en el apartado Nº 24, Capítulo VI, de la resolución Nº 554/83, respecto al color de impresión que al igual que en el sello clave, identificará la sanidad de la fruta empacada.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la recurrente, a la Dirección de Calidad Comercial y Mercados, a la Dirección Nacional de Inspección General y a las Delegaciones Agrícolas del interior que le competa.

Ing. Agr. DIANA MARIA GUILLEN
MP 5063
Directora Nacional de Protección Vegetal
IASCAV

Tipo de norma:

Disposición

Número de norma:

19

Año de norma:

1992

Dependencia:

Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN Nº 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/disposicion-19-1992-instituto-argentino-de-sanidad-y-calidad-ve>

getal